



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1426/2022, de 10 de octubre, por la que se designa a los miembros de la Comisión Técnica de Memoria Democrática de Aragón.

El Decreto 95/2022, de 15 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la organización, composición y funcionamiento de la Comisión Técnica de Memoria Democrática de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 121, de 24 de junio de 2022) regula la estructura orgánica de la Comisión en su artículo 6.

Se dispone en el apartado 1 del artículo 6 la composición del órgano y se establece en apartado 3 que la pertenencia a ella no generará derecho a retribución alguna.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 6.1.a) corresponde la Presidencia de la Comisión Técnica de la Memoria Democrática de Aragón a la persona que ostente la titularidad del departamento competente en materia de memoria democrática. El Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 153, de 6 de agosto de 2019), atribuye en su artículo 10 al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la totalidad de las competencias en materia de memoria democrática. En consecuencia, procede que el Consejero de Educación, Cultura y Deporte asuma la presidencia de la Comisión.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 6.1.b), asume la Vicepresidencia del órgano la persona titular de la dirección general con competencias en materia de memoria democrática, de acuerdo con el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, debe asumirla la Directora General de Patrimonio Cultural.

Según se regula en el artículo 7 del Decreto 95/2022, de 15 de junio, los miembros de la Comisión nombrados en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma conservarán la condición de tales mientras ostenten el cargo por el que fueron nombrados, salvo sustitución acordada por el órgano competente para realizar su designación.

Se recogen en el apartado c) del artículo 6.1 quienes serán vocales de la Comisión Técnica de la Memoria Democrática, y en su último inciso que corresponde su nombramiento al titular del departamento competente en materia de memoria democrática, a propuesta de los titulares de los departamentos de esta Administración, de las instituciones públicas y privadas a las que representen, y de la Directora General de Patrimonio Cultural.

El apartado d) del artículo 6.1 del Decreto establece respecto de la secretaría del órgano que ésta será desempeñada por la persona titular de la jefatura de servicio que tenga atribuidas funciones en materia de memoria democrática o un funcionario perteneciente al grupo A1 o A2, con titulación en Derecho, a propuesta de la dirección general competente en materia de memoria democrática.

De acuerdo con el artículo 7.2 del referido Decreto, el mandato de los vocales y persona titular de la secretaría de la Comisión tendrá una duración de dos años, pudiendo ser renovado por idénticos periodos de tiempo. Una vez finalizado su mandato, permanecerán en el cargo en tanto no se proceda a su sustitución o renovación.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y las propuestas de designación remitidas por los departamentos de esta Administración y las instituciones públicas y privadas representadas en la Comisión Técnica de Memoria Democrática, así como las propuestas de designación emitidas por la Directora General de Patrimonio Cultural, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 95/2022, de 15 de junio, y el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, acuerdo:

Primero.— Designar como vocales de la Comisión Técnica de la Memoria Democrática a las siguientes personas:

- Por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a:
 - D.^a Abigail Pereta Aybar, Jefa de Servicio de Prevención e Investigación del Patrimonio Cultural y de la Memoria Democrática, en calidad de vocal titular en representación de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y a D.^a Belén Gimeno Martínez, Facultativa Superior de Patrimonio Cultural en calidad de vocal suplente.



- D.^a Laura Asín Martínez, Jefa de Servicio de Archivos, Museos y Bibliotecas, en calidad de vocal titular como representante la dirección general competente en materia de archivos; y a D. Juan José Morales Gómez, Jefe de Sección de Archivos y Museos, en calidad de vocal suplente.
- D.^a Ana M.^a Montagud Pérez, Directora General de Planificación y Equidad, en calidad de vocal titular, como representante del departamento competente en materia de educación no universitaria, y a D. David Galindo Sánchez, Jefe de Servicio de Centros Docentes, Recursos Económicos y Ordenación Académica en calidad de vocal suplente.
- D.^a Yolanda Sancho Serrano, Directora General de Universidades, en calidad de vocal titular como representante del departamento competente en materia de educación universitaria; y a D. Ricardo Sánchez Luengo, Jefe de Servicio de Universidades, en calidad de vocal suplente, de acuerdo con la propuesta de la Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.
- D.^a Melitina Ruiz Francia, Jefa de Servicio de Administración General, en calidad de vocal titular como representante de la dirección general competente en materia de justicia; y a D. Miguel Guerrero Whyte, Asesor Técnico en la Dirección General de Justicia, en calidad de vocal suplente, de acuerdo con la propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.
- D. José Manuel Arredondo Díaz, Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón, en calidad de vocal titular.
- Por parte de las Administraciones locales y a propuesta de la Federación de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón, a:
 - D. José Antonio Remón Aísa, Concejal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en calidad de vocal titular.
 - D. Carlos Til Bescós, Alcalde del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego (Zaragoza), en calidad de vocal titular.
 - D.^a Judith Prat Mollet, Letrada de la Federación de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón, en calidad de vocal titular.
- Por parte de las entidades memorialistas con una trayectoria acreditada en materia de memoria democrática, a:
 - D.^a Mercedes Sánchez Redondo, en representación de la Asociación Sobrarbense la Bolsa (Huesca), en calidad de vocal titular.
 - D. Francisco Sánchez Gómez, en representación de la Asociación Pozos de Caudé (Teruel), en calidad de vocal titular.
 - D.^a Anabel Lapuente Torres, en representación de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Torrellas (Zaragoza), en calidad de vocal titular.
 - D. Francisco Javier Ruiz Ruiz, en representación de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Uncastillo (Zaragoza), en calidad de vocal titular.
 - D. Adolfo Barrena Salces, en representación de la Fundación 14 de abril (Zaragoza), en calidad de vocal titular.
- Por parte de las entidades académicas, a propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza, a:
 - D. Roberto Ceamanos Llorens, Profesor Titular del Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, en calidad de vocal titular, como representante especializado de la Universidad de Zaragoza en historia.
 - D. José María Rodanés Vicente, Catedrático del Departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Facultad de Filosofía y Letras, en calidad de vocal titular, como representante especializado de la Universidad de Zaragoza en arqueología.
 - D.^a María Begoña Martínez Jarreta, Catedrática del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense de la Facultad de Medicina en calidad de vocal titular, como representante especializada de la Universidad de Zaragoza en medicina forense.
- A propuesta de la Directora General de Patrimonio Cultural, como profesionales expertos en las materias exigidas en el artículo 6.1.6.º, a:
 - D. Alberto Sabio Alcutén, Profesor titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza, como representante con experiencia profesional acreditada en historia.



- D. Sergio Murillo Gracia como representante con experiencia profesional acreditada en historia.

Segundo.— Designar como Secretaria de la Comisión Técnica de la Memoria Democrática de Aragón, a propuesta de la Directora General de Patrimonio Cultural, a D.^a M.^a del Mar Sánchez Abellanas, Jefa de Sección de Memoria Democrática en esa dirección general.

Tercero.— Dar traslado de esta Orden a la Secretaría del Comisión Técnica de la Memoria Democrática de Aragón a los efectos oportunos, incluida su publicación en la página web de este departamento y su notificación a las personas designadas y a los órganos directivos e instituciones, públicas y privadas, a las que representan.

Cuarto.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 10 de octubre de 2022.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**